

## DEDUCCIONES FISCALES ENERGÍAS RENOVABLES Y AUTOCONSUMO



### 1 Infórmate y déjate asesorar

Solicita a varios profesionales autorizados que analicen tus consumos energéticos y las posibilidades de tu vivienda para instalar autoconsumo y/o energías renovables.

EN 4R BATERIAS TE AYUDAMOS



### 2 Asegúrate de que la inversión puede ser deducible

Consulta en la web del IVACE las tipologías y requisitos técnicos y documentales que deben cumplir las instalaciones para ser deducibles en el IRPF, entre ellos, que la instalación esté realizada en una vivienda de la CV. Ante cualquier duda contacta con nosotros y te informaremos.



### 3 Ejecuta la instalación

Una vez tomada la decisión puedes llevar a cabo la instalación, sin necesidad de la aprobación previa del IVACE. La instalación deberá estar realizada por una empresa instaladora que cumpla los requisitos establecidos reglamentariamente.



### 4 Solicita al IVACE tu certificado

Una vez realizada la instalación, solicita al IVACE la certificación acreditativa para la aplicación de la deducción autonómica por inversiones en instalaciones de autoconsumo o de aprovechamiento de energías renovables. La puedes solicitar en cualquier momento del año, sin esperar a que se inicie la campaña de presentación de la declaración del IRPF del ejercicio correspondiente.



### 5 Aplícate la deducción del 20% del IRPF

Ya puedes acceder a las deducciones fiscales del 20% en el tramo autonómico del IRPF. Hasta 8.000 euros de base máxima deducción, sin límites máximos en la base de tributación del contribuyente.